



Departamento de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES,
ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RRII**

EPÍGRAFE II: ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 30 PUNTOS)

3) Otros méritos de docencia universitaria Máximo: 5 puntos

3.1.- Por cada Proyecto de innovación docente: 1 punto

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 1 punto
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 0,5 puntos

3.2.- Por cada curso de especialización didáctica: 1 punto

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 1 punto
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 0,5 puntos

3.3.- Por el empleo de nuevas tecnologías en la docencia: hasta 4 puntos

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 4 puntos
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 2 puntos

EPÍGRAFE III: ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 40 PUNTOS)

1) Libros (hasta 8 puntos por cada uno)

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 8 puntos por cada uno



- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 4 puntos por cada uno

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos) (hasta 3 puntos por cada uno)

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 3 puntos por cada uno
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 1,5 puntos por cada uno

3) Artículos publicados en revistas científicas (hasta 4 puntos por cada uno)

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 4 puntos por cada uno
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 2 puntos por cada uno

Participación en proyectos de investigación financiados (hasta 2 puntos por cada uno)

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 2 puntos por cada uno
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 1 punto por cada uno

5) Pertenencia a grupos de investigación. Máximo 1 punto

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 1 punto
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 0,5 puntos

6) Estancias en centros de investigación. Máximo 10 puntos

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 10 puntos por cada una
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 5 puntos por cada una

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas. Máximo 10 puntos

- Ponencia:
 - De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 2 puntos por cada una



- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 1 punto por cada una
- Comunicación:
 - De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 1 punto por cada una.
 - De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 0,5 puntos por cada una
- Edición de actas:
 - De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 1 punto por cada una.
 - De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 0,5 puntos por cada una

Otros méritos investigadores (hasta 5 puntos)

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 5 puntos
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 2,5 puntos

EPÍGRAFE IV: OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Becas de colaboración: hasta 2 puntos

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 2 puntos
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 1 punto

Alumno interno: hasta 1 punto

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 1 punto
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 0,5 puntos

Asistente honorario: hasta 1 punto

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 1 punto
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 0,5 puntos



Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: Máximo 2 puntos

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 2 puntos
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 1 punto

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 4 puntos

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 4 puntos
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 2 puntos

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 1 punto por cada uno
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 0,5 puntos por cada uno

Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): Máximo 4 puntos

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 4 puntos
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 2 puntos

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III:

Máximo 2 puntos

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 2 puntos
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 1 punto

Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 4 puntos



- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 2 puntos

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 4 puntos
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 2 puntos

Otros méritos: hasta 2 puntos

- De Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales (en adelante "DIP, Dº de la UE y RRII") hasta 2 puntos
- De otras Ciencias Jurídicas de Derecho Público y de aquellas áreas con perfiles afines al DIP, Dº de la UE y RRII, como Ciencias Políticas o Ciencias de la Comunicación, que estén en consonancia con el perfil de la plaza, hasta 1 punto

Asimismo, se fija como umbral mínimo el de **49 puntos** para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en el área de Derecho Internacional Público

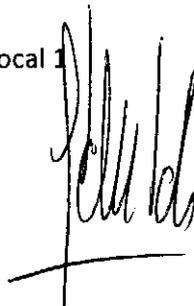
EL Presidente




Departamento de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales

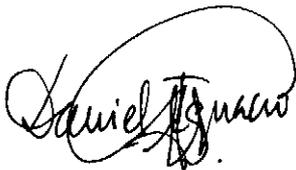
Fdo Joaquín Alcaide Fernández

El Vocal 1



Fdo Pablo A. Fernández Sánchez

El Secretario



Fdo. Daniel García San José

El Vocal 3



Fdo. Eulalia Petit de Gabriel